



ORDENANZA N° 2610 /85.-

V I S T O:

El expediente N° 7743-A-82, 9613-A-82, 7731-A- / 84 (061-A-HCD-84), caratulado: "ANDRIGO FEDERICO OMAR solicita // aprobación definitiva como caso de excepción"; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 423/82 se aprobó el / expediente N° 7743-A-82, correspondiente al inmueble individuali- zado como Lote 6 Manzana H-2 Chacra 53, calle Berlanghi 530/48 y Santa Teresa 1775, comprendido dentro del Distrito E-2.-

Que en fecha 01-08-84 se visó la documentación / presentada en previa N° 3937, correspondiente a una ampliación / sobre dicho inmueble indicado, en la carátula que corresponden al Distrito E-2.-

Que por expediente N° 7731-A-84 se denuncia un / error en la visación de los planos de la previa N° 3937 referen- te a la zonificación, correspondiendo R-2 en lugar de E-2.-

Que con fecha 06-08-84 se presenta la documenta- ción en definitiva mediante expediente N° 9613-A-84 de acuerdo / al proyecto visado en previa.-

Que esta Dirección verificó el error cometido so- bre la zonificación, reglamentada para dicho inmueble por el Cé- digo de Planeamiento Urbano.-

Que el Consejo Asesor del Código de Planeamiento Urbano del Honorable Concejo Deliberante por Acta N° 26 de fecha 26 de Noviembre de 1984, aconsejó, atento a las particularidades del caso, la aprobación de los Planos en Definitiva por vía de / excepción a la Ordenanza N° 1631.-

Que habiéndose sancionado la Ordenanza N° 2305/ 85, se inicia una nueva tramitación por expediente N° 9613-A-84 por la cual el Arq. RICARDO SAENZ elevó nota solicitando aproba- ción del legajo definitivo que adjunta correspondiente a obra // nueva (Planta Alta) y ampliación.-

//////////2.-

SP

IRMA W. S. DE SPERANZA
HONORERANTE



//////////////////2.-

Que por expediente 3615-A-83 el Maestro Mayor de Obra NECTOR GOZUETA solicita aprobar planes de obra de la construcción propiedad de FEDERICO GUAR AMERICO.-

Que a fojas 100 corre agregado informe N° 99/83 / de la Dirección de Obras Particulares por el cual se comunica / que los planes presentados en esta oportunidad contemplan la variación del proyecto anterior, estos cambios no son de importancia, pero no estaban declarados en la documentación que fue // aprobada por excepción.-

Que si bien se aprobaron planes (Ordenanza 2306) los mismos no fueron aprobados por tener diferencias entre dicha documentación y la obra ejecutada, se presentan nuevos planes que deben ser aprobados por excepción (fojas 101).-

Que a fojas 103 corre Despacho N° 988/83 de la Comisión Interna de Obras Públicas que dice: "VISTO el expediente de referencia y considerando que la documentación presentada / en el expediente 3615-A-83, es conforme a obra, que los nuevos planes contemplan la variación producida en los planes originales y que los mismos no son de importancia, esta Comisión RE- / SUOLVE aprobar los planes correspondientes según expediente N° 3615-A-83 conforme a obra, y sancionar la norma legal de excepción.- Despacho este que fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 24, celebrada por el Cuerpo el día nueve (9) / del corriente mes de Agosto.-

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 93, Orgánica de Municipalidades,

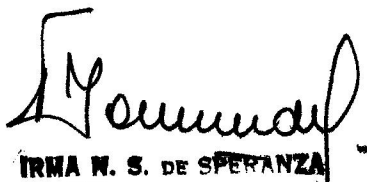
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a / ~~aprobados~~ aprobar por vía de excepción, los planes presentados por expediente N° 3615-A-83, por las razones expresadas en los considerandos precedentes.-

//////////////////3.-



IRMA N. S. DE SPERANZA
HONORARIO

////////////////////3.-

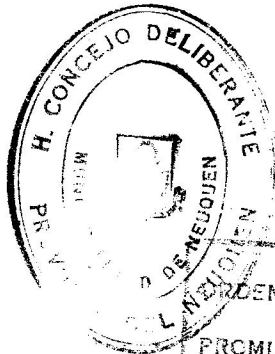
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE AGOSTO
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte.7743-A-82, 9613-A-82,
7731-A-84 (061-A-HCD-84) - - - - -

ES COPLA:

1sz.-


IRMA N. S. DE SPERANZA
B. SEC. ADMINIST
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



FDO. GIULIANI
FALLETI.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2610
PROMULGADA POR DECRETTO Nº 0983/85
EXPTE Nº 7743-A-82
CS: 9613-A-82-7731-A-84